



MENDOZA, 01 AGO 2011

VISTO:

Las fichas donde obran el pedido de licencia **sin goce de haberes** por enfermedad, formulado por la señora Cristina Justa PAEZ;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 91º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **sin goce de haberes**, a la señora Cristina Justa PAEZ (Legajo 18.281) -Personal de Apoyo Académico-, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 91º, del Decreto Nacional 366/2006 (Licencia por enfermedad):

. TRES (3) días corridos a partir del 09 de mayo del año 2011

. UN (1) día corrido a partir del 15 de junio del año 2011

ARTÍCULO 2º.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad procederá a efectuar los descuentos de haberes, por aplicación de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 168

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA